

## **INFORME DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

### **OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESPACHO DE INFORMACIÓN NO CLÍNICA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL**

#### **1. OBJETO**

Ejecución de las obras de reforma y reordenación de las Urgencias del Hospital General Universitario de Ciudad Real (HGUCR), mediante la construcción de un despacho de urgencias de información no clínica, para cumplir con las necesidades del hospital y posibilitar la atención referida a aspectos no clínicos.

Se trata de un contrato de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se define la naturaleza y extensión de la necesidad que pretende cubrirse así como la idoneidad y contenido para satisfacerla.

Como ya se ha indicado, el objeto estas obras es la construcción de un despacho de urgencias de información no clínica. Fundamentalmente, se trata de la incorporación de un nuevo espacio que se encontrará junto al acceso de urgencias bajo el mismo porche, con apertura de hueco para comunicar el nuevo despacho con el ya existente.

La solución propuesta se desarrolla a partir de las necesidades para la mejora de la prestación asistencial planteadas por el Servicio de Urgencias del HGUCR, tras diferentes reuniones y visitas de reconocimiento e inspección de la zona. Dichas necesidades son las siguientes:

- Necesidad de un despacho de urgencias de información no clínica. Este espacio deber contar con las siguientes características:
  - Acceso directo desde el exterior: Posibilidad de utilizar esta sala para atender a pacientes y familiares de manera no clínica con acceso al público desde el porche del acceso a urgencias.
  - Comunicación con espacios existentes: Se proyecta un acceso de personal a la sala desde un despacho existente, que se realiza en el cerramiento de dicho despacho, utilizando una pequeña parte del porche existente para realizar la ampliación.

De conformidad con los parámetros expuestos, y habida cuenta de esta necesidad, en julio de 2023 se contrata a Alberto Pérez González (Arquitecto colegiado COACM nº: 12.345) la elaboración de Memoria Técnica base para la contratación de las presentes obras.

La solución diseñada permite cumplir el programa funcional indicado ejecutado con las menores modificaciones en el estado actual.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

Dándose la concurrencia de las condiciones dispuestas en el artículo 159.1 de la LCSP para su licitación, se propone el PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

### **4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO**

NO se contempla la DIVISIÓN EN LOTES del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza, la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; lo que se justifica a los efectos del artículo 99.3 de la LCSP.

PRESUPUESTO MÁXIMO:	38.104,60 €
IVA (21%)	8.001,97 €
Total:	46.106,57 €

Anualidad 2024:	38.104,60 €
IVA (21%)	8.001,97 €
Total:	46.106,57 €

En Ciudad Real, a fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ELECTROMEDICINA

Fdo.: Javier Fernández Rodríguez